



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003-R-UNICA-2017

Ica, 2 de Enero de 2017

VISTO;

El oficio N°: 086-AUT/P.UNICA-2016 de fecha 03 de Diciembre del 2016, emitido por el Presidente de la Asamblea Universitaria; el Oficio N°: 1629-2016/SUNEDU-15-15,02; la Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, y la Resolución Rectoral N°: 027-R-UNICA-2016 del 05 de Diciembre del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2016, mediante Oficio N° 082-2016-P/AUT-UNICA, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, solicitó a la SUNEDU, la inscripción de firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, en el cargo de Rector Interino de la UNICA, en el Registro de Firmas de Autoridades de la Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior, acompañando para dicho efecto los documentos siguientes: a) copia de la convocatoria para la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, que da lugar a la Resolución N° 016-AUT/P-UNICA-2016, b) Copia de los cargos de notificación a los miembros de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, c) Original del acta de sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, d) Copia de la lista de los asistentes a la sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, e) Formato de Registro de Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, f) Copia del Documento de Identidad Nacional del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es facultad del Rector "Extender los nombramientos de Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado; Miembros electos para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Postgrado". Asimismo, el literal m) de la citada disposición legal, establece que son atribuciones del Rector "Dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la universidad";

Que, mediante Resolución N°: 005-AE/P.UNICA-2015 del 21 de Agosto del 2015, el Presidente de la Asamblea Estatutaria aprobó el Cronograma de Elecciones de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, realizándose la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil con fecha 16 de Diciembre del 2015, resultando elegido el Mg. Pedro Félix Doroteo Neyra, el mismo que vino desempeñando ininterrumpidamente dichas funciones, hasta la dación de la Resolución Rectoral N°: 027-R-UNICA-2016 que designo interinamente en el cargo al Mg. Máximo Alejandro Crispín Gómez, lo que no se condice con el proceder adoptado para las demás Facultades, en las cuales se ha dispuesto que interinamente continúen desempeñando funciones los Decanos elegidos en el proceso electoral comentado, al margen de las acciones judiciales que hubieran instaurado contra el cuestionamiento formulado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; que, siendo así, y estando al trato igualitario que garantiza a toda persona el artículo segundo, inc. 2do de la Constitución Política vigente, debe corregirse el error incurrido al dictarse la Resolución rectoral N°: 027-R-UNICA-2016 del 05 de Diciembre del 2016 con transgresión del derecho constitucional precitado;

Que, habiendo asumido funciones el suscrito, en condición de Rector Interino y en procura de restablecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional de esta casa de estudios debe procederse a rectificar lo ordenado, procediéndose a la designación correcta del Decano Interino en la mencionada Facultad hasta que se lleve a cabo las nuevas elecciones exigidas por la SUNEDU, o se dilucide el asunto en vía judicial;

Que, los incisos b) y c) el artículo 233° del Estatuto Universitario, determinan que es atribución del Decano, dirigir administrativamente la Facultad, en concordancia con la política, reglamento y normas institucionales y asimismo, dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y Unidades de posgrado; que en el presente caso corresponde encargar las funciones a quien vino desempeñando el cargo como resultado del proceso eleccionario cuestionado, con tanta mayor razón, si el referido docente reúne todos los requisitos exigidos por el art. 231° del Estatuto Universitario para desempeñar el cargo de Decano;

Estando a las facultades conferidas al Rector, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220; y Artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica; así como también al art. 2°, inc. 2do de la Constitución Política vigente;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 027-R-UNICA-2016 de fecha 05 de Diciembre del 2016 que designa como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Civil al Mg. MAXIMO ALEJANDRO CRISPIN GOMEZ, agradeciéndole los servicios prestados en el periodo que se desempeñó eficientemente como tal.

Artículo 2°.- DESIGNAR como **DECANO INTERINO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL** de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, al **Dr. PEDRO FELIX DOROTEO NEYRA**, hasta la designación del titular.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente resolución a los interesados, a la Facultad de Ingeniería Civil y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Hueland
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



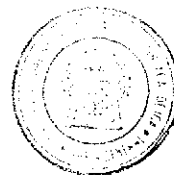
Hueland
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Hueland
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL